



CUT: 125104-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0591-2025-ANA-AAA.TIT

Puno, 23 de septiembre de 2025

VISTO:

CUT	125104-2025	Fecha	13 de junio de 2025
COMITE DE USUARIOS ZORAPUNCO WILA WILA SECTOR ANTAHIQUIÑA - CAJON HUYO			
Representado por:		Documento	
SANTIAGO MAMANI COSI		DNI 01999775	
Informe Formalización		Fecha	
0003-2025 - ANA-AAA.TIT-ALA.HU/NMC		15 de setiembre de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0003-2025 ANA-AAA.TIT-ALA.HU/NMC, de la Administración Local de Agua Huancané.

SE RESUELVE:
Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque ZORAPUNCO WILA WILA II, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 0.800 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 438857.00000mE y 8349023.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Inchupalla, provincia de Huancané, departamento Puno.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 7283.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS ZORAPUNCO WILA WILA SECTOR



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B261A95F

ANTAHIQUIÑA - CAJON HUYO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular				
COMITE DE USUARIOS ZORAPUNCO WILA WILA SECTOR ANTAHIQUIÑA - CAJON HUYO				
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso
Productivo		Licencia		Agrícola
Bloque riego				Area servicio
ZORAPUNCO WILA WILA II				0.800(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua		Política	Dpto.	Puno
			Prov.	Huancané
			Dist.	Inchupalla
		Administrativa	AAA	Titicaca
			ALA	Huancané
		Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:438857.00, N:8349023.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial ZORAPUNCO WILA WILA II			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:438909.00 N:8349020.00			
Volumen otorgado anual (m³)		7283.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	470.0	1056.0	1042.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1018.0	1339.0	1002.0	755.0	550.0	51.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B261A95F

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS ZORAPUNCO WILA WILA SECTOR ANTAHIQUIÑA - CAJON HUYO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONALD ISIDRO ALCOS PACHECO
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - TITICACA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B261A95F